

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 18 -2014-FONDECYT-DE

Lima.

26 FEB 2014

VISTOS:

El Memorado Nº 148-2014-CONCYTEC-FONDECYT-DE el Informe N° 013-2014-CONCYTEC-DPIT y el Informe N° 0019-2014-CONCYTEC-DCYT sobre aprobación de las Bases para el Primer Concurso del instrumento "Centros de Excelencia" aprobados por FOMITEC; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora – FONDECYT; y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 131-2013-CONCYTEC-P se encargaron las funciones del Director Ejecutivo y de los Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT, con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a crear un Grupo de Trabajo con el Ministerio de la Producción y el CONCYTEC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2013-EF, se aprueban las Normas de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología, conformándose un Grupo de Dabajo y su Secretaría Técnica, así como las reglas que guían las operaciones del mencionado Fondo;

Que, a través del Acta Nº 01, el referido Grupo de Trabajo aprueba el Manual Operativo del OMITEC, en el cual se prescribe la forma de presentar y aprobar los instrumentos financieros y económicos a ser financiados por el FOMITEC;

Que, asimismo, mediante las Actas Nº 06 y 07 de fecha 04 de setiembre y 16 de octubre del 2013, respectivamente, este Grupo de Trabajo del FOMITEC aprobó el instrumento denominado "Centros de Excelencia" y su respectivo Manual Operativo, siendo que en Diciembre del 2013 se suscribieron los convenio de gestión entre el MEF y el CONCYTEC, para la implementación de los instrumentos presentados por esta entidad, entre ellos el de "Centros de Excelencia";

Que, mediante el Memorando de Vistos de fecha 30 de enero del 2014, esta Dirección Ejecutiva remite el proyecto de Bases para el Primer Concurso – "Presentación de Propuestas Preliminares para Centros de Excelencia" a la la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT y a la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT para su revisión correspondiente;



Que, a través del Informe de Vistos, la PDIT del CONCYTEC remite la versión final de las Bases sugiriendo la revisión de los órganos de apoyo del CONCYTEC;

Que, finalmente la DCYT a través del Informe de Vistos comunica que ha culminado el proceso de consulta interna de las Bases para el Primer Concurso - "Presentación de Propuestas Preliminares para Centros de Excelencia", la misma que cuenta con el aporte y comentario de los órganos competentes del CONCYTEC;

Que, el objetivo del Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares para Centros de Excelencia" es formar una alianza estratégica entre los Centros de Investigación del País, Centros de Excelencia en I+D+i extranjeros o internacionales y el sector empresarial nacional, siendo el fin principal de los Centros de Excelencia la realización de investigación de alto nivel, aplicada a las necesidades del sector empresarial del nuestro país.

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Bases antes señaladas;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases para el Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares para Centros de Excelencia", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Mg. Gianine M. Tejada Salinas

Directora Ejecutiva (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC